



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

## OPINIÓN Nº 0181-2023-DGGFRH/DGPA

Lima, 22 de agosto de 2023

CONSULTA	
<b>CONSULTA</b>	¿Cómo se efectúa la entrega económica por sepelio que se otorga por el fallecimiento del personal de la salud bajo el régimen del Decreto Legislativo 1153 <sup>1</sup> ?
<b>RESPUESTA</b>	La entrega económica por sepelio que se otorga por el fallecimiento del personal de la salud bajo el régimen del Decreto Legislativo 1153 se realiza en un monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3 000,00). Se otorga en forma excluyente y en el siguiente orden de prelación a: a) Cónyuge o conviviente reconocido/a en la forma prescrita por Ley, b) Hijos/as o c) Padres y madres.
JUSTIFICACIÓN	
<p>1. <b>Monto de la entrega económica por sepelio:</b> La entrega económica por sepelio se establece en un monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3 000,00). Dicha entrega se realiza al producirse el fallecimiento del personal de la salud y se otorga de forma excluyente en el siguiente orden de prelación: a) Cónyuge o conviviente reconocido/a en la forma prescrita por Ley, b) Hijos/as o c) Padres y madres<sup>2</sup>.</p> <p>2. <b>Características, condiciones y procedimiento para la entrega económica por sepelio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Se otorga de oficio o a petición de parte.</li><li>b) Se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso del personal de la salud.</li><li>c) No tiene carácter pensionable, no está sujeta a cargas sociales, ni forma parte de la base de cálculo para determinación de la compensación por tiempo de servicios, encontrándose afecta al Impuesto a la Renta<sup>3</sup>.</li></ul>	

<sup>1</sup> Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

<sup>2</sup> Artículo 9 Numeral 9.2 del Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado

<sup>3</sup> Artículo 10 del Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.